



RESOLUCIÓN No.153

(01 de junio de 2016)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41° y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 41° Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto"

Que el próximo 24 de junio de 2016, se realizara la Ceremonia de Grado del Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano en el Auditorio "ESTANISLAO ZULETA" de la Universidad Santiago de Cali

Que por parte de la Secretaría General, se realizó el respectivo estudio previo para la correspondiente Contratación.

Que en dicho evento se ofrecerá una atención musical a los Estudiantes graduandos.

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se expidió el Certificado de Disponibilidad No.23116 del Rubro A-3-5-3-9 BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el desembolso de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE (\$1.428.000,00), correspondiente al pago del alquiler y seguro de dicho evento

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, el primer (01) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016)


NEYL GRIZALES ARANA
Rector